



EDITA



ADAVAS

Asociación de Ayuda a Víctimas
de Agresiones Sexuales y Violencia Doméstica

C/. Gran Vía de San Marcos, 4 - 2º Dcha. • 24002 LEÓN
Telf./Fax: 987 230 062

SUBVENCIONA



**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

la violencia en la imagen y en la palabra



octubre 2005

**la violencia
en la
imagen
y en la
palabra**

**XI
JOR
NA
DA**

imagen palabra imagen palabra imagen palabra imagen palabra imagen palabra

Índice

INTRODUCCIÓN	5
PONENCIA: “SOBRE LAS PALABRAS Y LAS VIOLENCIAS EN LA PRENSA”	7
LOS VIDEOJUEGOS Y LOS VALORES EDUCATIVOS	27
Resumen	27
Introducción	27
El uso de los videojuegos según el sexo	30
La imagen de mujer	36
La “nueva imagen” de las protagonistas femeninas	38
Los estereotipos de género en la imagen	39
La imagen del hombre para el hombre	41
La publicidad de los videojuegos	42
El rol de la mujer	43
Los datos de nuestra investigación	48
Los estereotipos de rol	49
El modelo masoquista	50
El modelo sádico	51
Modelo “barbie”	52
La cultura sexista	54
La competitividad y el triunfo como esencia	58
La violencia de la “cultura macho”	59
La guerra de los hombres	60
La violencia como criterio de calidad	62
¿Nos afecta?	64
La violencia vende	65
¿La violencia como espacio de catarsis?	66
La insensibilidad ante la violencia	68
El racismo de la “cultura macho”	69
El maniqueísmo ideológico	72
Nosotros: los “buenos” / ellos: los “malos”	72
La construcción virtual del miedo	74
La construcción ideológica de la realidad	75
La “militarización” del juego	76

PONENCIA:

“Sobre las palabras y las violencias en la prensa”

Eulàlia Lledó Cunill. Doctora en Filología Románica

Esta ponencia se dedicará a analizar cómo se concreta la representación de la imagen de las mujeres en las noticias de prensa que versan sobre maltratos, esta representación es especialmente útil para ver cómo se valora a sus protagonistas.

La sesión tratará dos aspectos que a primera vista pueden parecer distintos pero que están muy trabados entre sí. Me refiero, por un lado, al contenido de las noticias y, por otro, a la forma concreta como se redactan las mismas.

Este segundo aspecto, la forma, podría parecer secundario pero no lo es en absoluto: es primordial por varias razones. La primera razón es porque la lengua enmarca el telón de fondo de la cuestión, es decir, en muchas ocasiones las víctimas de los maltratos son mujeres con poca autoestima, mujeres no nombradas, mujeres invisibles, mujeres que, como ellas mismas afirman, sentían que no eran nada seguramente porque les decían que no eran nadie. Mujeres que, como el resto de mujeres, no tienen presencia en la lengua, mujeres que, en definitiva y por lo tanto, no se sienten representadas en este orden simbólico, en este ser y existir, en este ocupar un sitio en el mundo, en la fuerza que da tener un nombre y un lugar en la lengua.

La segunda razón reside en el convencimiento de que los malos tratos, de que el terrorismo doméstico es la cara más brutal del poliedro de la violencia patriarcal; reside en el convencimiento de que el maltrato generalizado es el brazo armado del patriarcado para poner a las mujeres en el lugar que éste les tiene asignado (sólo hay que dar una ojeada al número de mujeres asesinadas este año, o a la hemorragia de muertas que hay año tras año).

Los malos tratos son un extremo del continuum de la violencia patriarcal que impone, por ejemplo, la feminización de la pobreza, que vemos en el contenido de muchos planes de estudio, que prescribe que en las asignaturas la presencia y el hacer de las mujeres no tenga apenas significación, representación ni relevancia, que hace desaparecer a las mujeres de la lengua, que destila uno de sus productos más alambicados en la publicidad, que tiene uno de sus brutales reflejos en el hecho de que cuando no se respetan los derechos humanos, quienes sobre todo los ven conculcados son mujeres. Son un extremo de la misma violencia que hace

circular a través de la lengua, por ejemplo, chistes (¿?) sexistas contra las mujeres, ataques verbales que muchas veces hacen avergonzar a las mujeres y no a quien perpetra la agresión.

Esto tiene un paralelismo claro con las situaciones que generan los malos tratos, puesto que son las mujeres las que se tienen que esconder y hacerse invisibles ante el maltrato y no quienes cometen el crimen, no quienes perpetran la violencia.

Para empezar a ver cómo se habla de los maltratos en la prensa, y antes de entrar en concreto en las noticias, apunto un fragmento no de una noticia sobre un hecho real, de una información que de cuenta de alguno de sus episodios, sino de una entrevista¹ en que lateralmente se hablaba de ellos. Permite ver algún tópico frecuente tanto en las teleseries, como en las noticias de maltratos, pasando por como se habla de ellos algunas veces.

- *En Nissaga [telenovela de TV3] había malos con ganas...*
- Más bien eran personajes ambiguos en una serie que tenía ambigüedad moral.
- *¿Usted se encuentra cómodo en este terreno o prefiere cosas más claras, más definidas?*
- Me gusta más la ambigüedad moral y explorar el porqué de las cosas.
- *¿Y es posible hacerlo en un formato tan popular?*
- Sí, sólo basta quererlo. En *El cor de la ciutat* [telenovela de TV3] había un personaje que maltrataba a su pareja. Obviamente, no dábamos una visión positiva de los maltratos, pero sí hacíamos que la gente pudiera pensar: sí, es un cabrón, pero también es un tío que ha vivido muchas miserias, es un desgraciado.

En la última respuesta vemos que el entrevistado afirma que “no se daba una visión positiva de los maltratos”. Aseveración que enseguida se matiza (me atrevería a decir que se contradice) con un “pero”, y este “pero” incluye dos cargas de profundidad contra las mujeres que sufren malos tratos.

Por una parte, parece como si la arrastrada vida del maltratador le diera derecho o, al menos, quitara culpa y gravedad a su inicua acción, ya que al presentarla como una reacción a las innumerables miserias que ha pasado en su vida en su condición de desgraciado, en cierta manera, la legítima. En este sentido, ya a finales del siglo XVIII, Mary Wollstonecraft hacía notar que los (algunos) hombres intentaban demostrar su dignidad de hombre oprimiendo a las mujeres y, al mismo tiempo, también de este

¹ Entrevista a Lluís Arcarazo, guionista de TV3. *El Temps*, 1031, Valencia, del 16 a 22 de marzo de 2004, p. 94. La traducción es mía.

modo se vengaban de las ofensas o la opresión que les habían ocasionado o infligido, paradójicamente no una mujer, sino otros hombres.

Por otra parte, se obvia, se oblitera el hecho de que por muchas penalidades y desgracias, por muchas miserias que pasen las mujeres que las pasan, su respuesta, en general, no es la agresión a los hombres, ni la agresión en general, sino unos comportamientos diametralmente opuestos a esta violencia sexuada.

En muchos fragmentos de la realidad, se puede ver esta actitud que denota una gran complicidad con los malos tratos. Por ejemplo, el hecho de que a finales del año 2003 el alcalde de Toques, un pueblo de Galicia, no sólo tuviera algún prominente político de derechas a su favor (a quien no pasó nada) sino que parte del pueblo de Toques fuera a su favor, minimizara o negara la agresión, que fuera la víctima la que pasara otro calvario, indica una determinada consideración de los maltratos por parte de la sociedad.

En este mismo sentido, un poco antes, se había dado en Ponferrada el grave caso de acoso sexual a Nevenka Fernández, a cuyo agresor también dio pleno apoyo alguna política de derechas (a quien tampoco pasó nada). Simplemente quiero recordar que finalmente ha sido ella, es decir, la víctima, la que ha tenido que renunciar a vivir en su lugar de origen e irse, harta, criticada y sin trabajo, a instalarse en otro país.

Estos dos episodios, son paradigmáticos, no son actos aislados sino claros exponentes de una óptica determinada sobre los maltratos. Para decirlo rápida y crudamente, tienen que ver con una manera de juzgar a las personas y los hechos, relacionada, por ejemplo, con una legislación que hasta hace dos días, el año 1963 sin ir más lejos, propiciaba que fuera prácticamente legal que un marido asesinara a *su* mujer —o un padre, a *su* hija— si cometía adulterio o simplemente si lo sospechaba. Se les penaba, si es que se les llegaba a condenar, con unos pocos meses de destierro.

Otro caso igual de sangrante, vergonzoso y criminal, y en la misma línea de consideración hacia las mujeres, se puede ver en otro punto que determinaba la ley hasta principios de 1970: el (digamos) padre podía dar impunemente en adopción a *su* criatura sin tan sólo consultarlo con la madre.

No puedo evitar hacer otro inciso para recordar que la definición *actual* de la palabra **huérfano**, **na** en el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia (2001) dice así, “Dicho de una persona de menor edad: A quien se le han muerto el padre y la madre o uno de los dos, especialmente el padre”. Como vemos este último añadido incurre en distintos errores: a) contraviene la realidad, b) tiene la insensata y soberbia pretensión de evaluar la dirección de los sentimientos de hijas e hijos, c) alarga con un juicio de valor —equivocado para más inri— la definición, cuando según la Academia tan importante es el principio de economía, además, el hecho de que en la definición se de una desmesurada importan-

cia al padre en detrimento de la madre es sin duda hijo de la misma consideración sobre las mujeres de que hacían gala los legisladores de las leyes citadas más arriba. Y que nadie se lleve a engaño, esta definición no está en el Diccionario ni por casualidad, ni por inercia, ni porque responda a un pensamiento antiguo felizmente ya obsoleto para la Academia, ni porque haya pasado desapercibida: advertida la Real Academia del contenido de esta definición, decidió mantenerla tal cual, ergo, le gusta, la comparte.

Estas supuestas leyes, esta desprotección legal absoluta, son, como se ve, de hace dos días (la definición del diccionario, de hoy). Espero que estos ejemplos, que el poner de lado dos casos de agresiones actuales con una legalidad que permitía crímenes parecidos hasta hace muy poco, con un diccionario que menosprecia a las mujeres, haya sido capaz de explicar qué entiendo como continuum de la violencia, haya sido capaz de resumir también el porqué de esta aceptación, por decirlo de una manera suave, de la violencia contra las mujeres.

Pasemos a ver ahora una noticia que ya habla de maltratos concretos. En un titular de un diario gratuito llamado *Metro directe* (Barcelona, 28.11.2003, p. 10) se podía leer: "Bergman y Ullmann, a botellazos por un desnudo"; daba a entender, pues, que se había desarrollado una batalla campal entre las dos personas que protagonizaban el titular. Si se entraba en el corto cuerpo de la noticia, se decía que:

El director de cine sueco Ingmar Bergman, de 85 años, lanzó una botella contra su actriz preferida y ex compañera sentimental, Liv Ullmann, de 64 años, porque se negó a interpretar una escena en la que debía aparecer desnuda.

O sea que de recíproca agresividad, nada de nada. El director aparece como doblemente agresor, puesto que la agresión física iba precedida de una agresión psicológica: el intento de forzar a la también directora y guionista (aunque la noticia no lo diga) a desnudarse contra su voluntad, seguramente porque el guión no lo exigía. En esta noticia concurren tres extremos de diferente orden que interesan especialmente en el momento de analizar los maltratos.

En primer lugar, la constatación de que Ullmann no fue una víctima pasiva sino una mujer que resistió una primera agresión (se negó a desnudarse) mostrando así su voluntad, su deseo y su libre albedrío.

En segundo lugar, la concepción que tienen algunos hombres sobre la libertad femenina: contrariado en su deseo de filmar o de ver desnuda a su ex compañera, a Bergman no se le ocurrió nada más persuasivo ni sofisticado que arrearle un botellazo.

En tercer lugar, una cuestión periodística, la lesa contradicción entre titular y cuerpo de la noticia, que suele ser una constante en las informaciones sobre maltratos.

Esta contradicción entre titular y cuerpo del escrito –así como atribuir las agresiones y asesinatos a motivos equivocados– es uno de los rasgos notables de este tipo de noticias y da algunas pistas sobre como se encaran los maltratos. Me propongo, por tanto, analizar éste y algunos otros sesgos a partir de algunas noticias seleccionadas de entre las que durante el primer semestre de 2004 pulularon por los diarios.

No ha de extrañar que aunque muchas sean las noticias e informaciones sobre maltratos que desgraciadamente aparecen día tras día, hable sólo de algunas en concreto, ya que estas líneas no pretenden ser un recuento o un repaso de las noticias, sino que se dedicarán a comentar algunos aspectos especialmente interesantes de las mismas, se enfatizarán algunos de los *leitmotivs* que presentan. En particular los siguientes.

- Contradicciones dentro de una noticia, entre el titular y el cuerpo de la noticia, o entre diferentes diarios
- Atribución de las agresiones, crímenes y asesinatos a motivos erróneos que inducen a conclusiones equivocadas
- Escasa mención de las aptitudes físicas o cualidades de las mujeres
- Escasa mención del oficio de las mujeres
- Insistencia en que el agresor o asesino era o parecía “normal”

Todas o algunas de estas características suelen mezclarse a lo largo de la redacción de cada noticia, por tanto, en las que verán a continuación, aunque cuando ha sido posible se ha presentado algún rasgo en un pequeño bloque, se tratan juntas porque en muchas ocasiones se interrelacionan y es difícil deslindarlas sin perder el hilo.

Algunos de estos sesgos, principalmente los dos primeros, y aún otros más que aquí no se citan, se pueden ver en dos trabajos míos anteriores². En esta ocasión me ha interesado especialmente reseguir un aspecto del que me di cuenta tangencialmente en el momento de analizar las noticias de agresiones a hombres que hice en otra ocasión, en aquel preciso instante me di cuenta de que las noticias que tienen a las mujeres

² “Crónica de un equívoco: la sesgada construcción de una identidad femenina a través de las noticias sobre maltratos”, pp. 145-160 en *Mosaicos y Taraceas: Desconstrucción Feminista de los Discursos del Género*. Volumen 1 (Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2000), escrito a partir de una investigación realizada para el Instituto Andaluz de la Mujer (*Cómo tratar bien a los maltratos*), la fotocopia de la cual se puede pedir a dicho Instituto. Estaba previsto que a partir de los resultados del trabajo, este Instituto realizara una posterior publicación dirigida a la prensa; se hizo con algunas partes y fragmentos de la investigación que, sin tener en cuenta mi criterio, se ha editado en la publicación *Cómo tratar bien a los malos tratos. Manual de Estilo para los Medios de Comunicación* (Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 1999). La otra publicación es “Recomendaciones para el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios informativos” en *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres*, pp. 217-226 (Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer; Fundación Audiovisual de Andalucía, 2003).

como víctimas, *jamás* hacían la más mínima explicitación de alguna aptitud, habilidad o pericia física para esquivar o huir de una agresión, para gestionar su respuesta, en consonancia con ello, raras veces se hacía mención de su profesión. Es por esto, que en esta ocasión me he detenido en estos dos rasgos.

Primero pasamos a ver algunas contradicciones en diversas noticias. En un titular de *El Mundo (Sevilla)* (SUCESOS)³, 1.3.2004, p. S6), se podía leer lo siguiente, “Piden siete años de cárcel por apuñalar a su ex compañera por celos”⁴. A continuación la noticia empezaba así:

Sevilla.- La Fiscalía ha pedido siete años de cárcel para un hombre que apuñaló a su compañera en el pecho con la intención de matarla, al tiempo que gritaba: «¡Tienes que ser mía o de nadie!».

Es decir, en el cuerpo de la noticia, contrariamente al titular, se postulaba que no se trataba de su ex compañera sino de su compañera. Pero, además a renglón seguido la noticia añadía:

El escrito de acusación del fiscal, al que ha tenido acceso Efe, relata que la agresión ocurrió el 29 de marzo de 2003 en la calle Playa de Marbella, donde se inició una discusión entre el acusado E.P.T.U. y el hijo de su ex compañera sentimental. La víctima J.Y.V. se interpuso entre ambos y, entonces, el acusado sacó una navaja y apuñaló a su ex compañera, «con la intención de acabar con su vida», según el fiscal.

Con lo cual se vuelve a insistir en que era su ex compañera, tal como decía el titular aunque se hubiera negado en el párrafo anterior. Es un caso claro y grave de contradicción porque, desde luego, no es lo mismo ser la pareja de un agresor que la ex pareja. Se tiene que destacar otro aspecto de la noticia, me refiero al hecho de que la mujer se interpuso entre su hijo y el asesino en un acto de amorosa valentía. Pues bien, la noticia no se hace eco de la actuación de la mujer. Volveremos sobre esta cuestión.

En el titular de esta misma noticia se afirma que la causa del apuñalamiento fueron los celos. Afirmación realmente peligrosa, pues parece que más que los celos, la causa de que el hombre intentará asesinar a su ex pareja (a la vista del grito de guerra que profirió mientras lo intentaba:

³ Siempre que la noticia está situada en una sección, se especifica. En este caso la sección es *Sevilla*, la noticia, además, estaba colocada en la subsección “sucesos”. Esta colocación es reveladora de la consideración que merecen estas noticias al diario. Como se verá, el *Diario de Sevilla*, *El País* y *La Razón* utilizan sin ningún empacho la sección *Sociedad* para estas noticias. Asimismo, son muchos los diarios que utilizan la palabra “suceso”, para referirse a este tipo de crímenes.

⁴ Todos los subrayados de las noticias son míos.

«¡Tienes que ser mía o de nadie!») es el hecho de no aceptar la libertad de la mujer para hacer con su vida lo que quisiera.

Natalia Fernández Díaz –y otras personas antes– sitúa esta cuestión perfectamente.

Quizá lo que más se ha ido incorporando al cuerpo de la noticia es el argumento implícito, que se corresponde con lo que Luisa Martín Rojo y Javier Callejo en su estudio *Argumentation and Inhibition: Sexism in the Discourse of Spanish Executives* (1995) denominan «razonamiento abductivo». Éste consiste en establecer unas premisas (el agresor estaba borracho, el agresor estaba enamorado, la víctima lo había abandonado, su pasado es traumático, etc.) a partir de las cuales se extrae una consecuencia de apariencia lógica: «es normal que esta mujer haya sido violada», «es normal que este pobre hombre haya hecho una cosa así», etc. El éxito de la fórmula inductiva está en el conocimiento (contextual) compartido por la prensa y sus receptoras/es y gracias al fuerte influjo de otros estereotipos subyacentes (la agresión es un acto sexual, la agresión es un acto de amor, etc.).⁵

A continuación, reseguiremos una noticia en diversos medios para ver mejor todos estos aspectos que estamos tratando. El día 17 de febrero de 2004 no menos de 6 diarios hablaban de una misma agresión: el intento de asesinato de una mujer perpetrado por su ex pareja.

El diario *La Razón* (*Sociedad* (Violencia doméstica), 17.2.2004, p. 30), en su titular lo contaba así: “Un maltratador reincidente prende fuego a su ex pareja en Figueras por haberlo dejado”.

Con lo cual, dicho titular incurría en el error de la noticia anterior de atribuir a la mujer la causa del asesinato. No es esta la causa del intento de asesinato ni lo más relevante de un individuo que, como se verá, era un maltratador contumaz. Otra vez fue el comportamiento criminal y la no aceptación de la decisión de la mujer lo que guió al agresor. En la noticia también se afirma lo siguiente.

Andrés O.L., de 48 años, sobre el que pesan cuatro detenciones por maltratar también a una ex compañera sentimental entre 1999 y 2001, se personó ayer sobre las ocho de la mañana en la puerta del domicilio de la que hasta hace poco era pareja, con la que vivía el hijo de ella de siete años fruto de un matrimonio anterior, en la calle Nou, junto a la plaza Creu de la Mà, y casualmente pocos días después de que ella decidiera terminar la relación, que comenzó en verano.

⁵ Natalia Fernández Díaz. *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Barcelona: Anthropos, 2003, p. 95.

Si lo entiendo bien, el diario *La Razón* atribuye el crimen a la casualidad, es decir, no ve ninguna conexión entre la actuación de la mujer y la incapacidad de aceptarla por parte del hombre. También es interesante ver que esta noticia describe la trayectoria maltratadora del hombre, aspecto que algunas veces se escamotea en las noticias (no justamente en las que se tratan en este bloque).

El ABC (*Nacional*, 17.2.2004, p. 19), por su parte, lo titulaba de este modo: “Prende fuego a su ex pareja en plena calle en Figueras. La víctima, muy grave, le acababa de dejar”. En la entradilla se decía: “Andrés O.L., de 48 años, había sido detenido al menos cuatro ocasiones por casos de violencia doméstica tras ser denunciado por otra pareja anterior”. Es decir, que la redactora o el redactor de la noticia (D. Massot) coincidía con *La Razón* en explicitar el historial del agresor y la circunstancia de que la mujer había decidido dejarlo. A lo largo de la noticia se dice lo siguiente.

El coche no llegó a ponerse en marcha: el agresor, un camarero de Rosas (Gerona) de 48 años de edad, roció a su ex pareja con un líquido inflamable y le prendió fuego con un mechero. Tratando de huir de aquel infierno, ella abrió la puerta del coche y salió corriendo. Por suerte, un hombre que desayunaba en una cafetería próxima, Juan López, reaccionó de manera inmediata al ver «una llama que corría por la calle».

Según este testigo, la mujer «humeaba y tenía fuego por tres puntos del cuerpo», López trató de apagar las llamas con su chaqueta, pero al ver que le era imposible hacerlo, fue a su coche y cogió el extintor. De no haber sido por sus reflejos, la víctima habría muerto abrasada en su loca escapada a ninguna parte.

El agresor se quedó en un primer momento dentro del coche, un Skoda Felicia, también alcanzado por el fuego no se sabe si accidentalmente o de forma intencionada. Su actitud de ayer no es nueva para la Policía, ya que su expediente habla de varias denuncias por malos tratos a su anterior pareja entre 1999 y 2001, cuatro detenciones y un quebrantamiento de condena.

Salió del coche cuando comenzó a arder la tapicería y, al poco, cayó entre dos automóviles aparcados. Todo ocurrió en la misma calle donde habían convivido los protagonistas del suceso, aunque ambos son de Rosas.

Son varios los aspectos que interesan de esta noticia. En primer lugar, y por orden de aparición, la información que se nos da del oficio del criminal, dato que ningún diario aporta sobre la mujer, aunque sabemos por otras informaciones de los mismos diarios que se dirigía al trabajo.

En segundo lugar, la manera de mencionar al hombre que la soco-

rió, “Juan López” y “López”, tal como exige las convenciones periodísticas. Una cuestión aparentemente formal pero que determina el contenido.

En tercer lugar, el énfasis en la ineptitud de la mujer. No sólo no se dice que fue capaz de salir del coche sino que se habla de “su loca escapada a ninguna parte”. Nada se dice de la torpeza del agresor que fue incapaz de no autoquemarse: ni se cualifica ni adjetiva.

Finalmente, la utilización de la palabra “suceso” muestra la consideración de parte de la prensa respecto a este tipo de delito. Un poco después se habla de un detalle estremecedor.

A ella le dio tiempo a dar las gracias al ciudadano que la salvó antes de que se la llevara la ambulancia que la condujo al helicóptero. Su estado es muy grave; el de su compañero sentimental, grave.

Es decir, se trata de una mujer quemada de vivo en vivo, según el diario porque reaccionó a tontas y a locas, pero, que aún moribunda, educadísima, con las pocas fuerzas que le quedaban, agradeció a su salvador la intervención. Nada que objetar al diario y a su redacción, pero pone los pelos de punta que quemada, gravísima y casi moribunda no se olvidara de este rasgo tan femenino de dar las gracias educadamente.

Lo que sí es censurable en el *ABC* es que hable del hombre a quien había dejado como de “su compañero sentimental”; no parece que esto sea lo más característico.

El titular del *Diario de Sevilla* (*Sociedad*, Violencia de género, 17.2.2004, p. 39) lo resumía así: “Un hombre prende fuego a su ex mujer en Figueras”, donde incide en la condición de ex relación, extremo que también se recoge en la entrada: “Tanto el agresor como su ex compañera continúan ingresados con quemaduras en un 40 y un 60 por ciento de sus cuerpos, respectivamente”. Aunque luego en el destacado, lo contradice: “Agresión. La pareja discutía dentro del coche de ella cuando él la roció con un líquido inflamable y le prendió fuego”. De esta información nos interesa especialmente los párrafos que hay a continuación.

Mientras la joven salía del coche corriendo con el cuerpo en llamas, el hombre logró abandonar el vehículo también alcanzado por el fuego, aunque las primeras investigaciones aún no han podido determinar si fue de forma voluntaria o accidental. [...]

Pese a la rápida intervención de los testigos, las llamas provocaron quemaduras de tercer y segundo grado en el 60 por ciento del cuerpo de la mujer y en el 40 por ciento del hombre. [...]

Los Mossos d'Esquadra confirmaron que el agresor tiene antecedentes por capítulos anteriores de violencia doméstica y había sido detenido al menos en cuatro ocasiones, tras las denuncias presentadas por otra mujer con la que mantuvo relaciones sentimentales

entre 1999 y 2001. También consta un quebrantamiento de condena por otro delito.

Según fuentes policiales, el hombre trabaja en una cafetería de Rosas (Gerona), donde convivió la pareja desde el inicio de su relación, a finales del pasado verano, hasta que hace unos meses trasladaron su residencia a Figueras. La mujer, que días atrás había puesto fin a la convivencia, tiene una hija de 7 años fruto de un anterior matrimonio.

Otra vez, son varios los aspectos que interesan de la noticia. En primer lugar, el hecho de tildar a la mujer de joven, cuando según los diarios tiene 36 años (uno de ellos dice que tiene 30), no se acaba de ver por qué razón no se la considera adulta.

En segundo lugar, la descripción de la mujer como una tea en llamas y, en contraste, la extravagancia de atribuir el “logro” (ella también lo consiguió) de salir del coche a un hombre que se ha autolesionado por su impericia y torpeza. Asimismo, se adjetiva positivamente la actuación de otros hombres “los testigos”. (Esta noticia informa también del historial criminal del hombre.)

En tercer lugar, se nos informa del oficio del criminal, pero no del de la mujer dato que ningún diario aporta, aunque sabemos que se dirigía al trabajo.

El cuarto diario analizado, *El Correo* (España, 17.2.2004, p. 31), lo primero que explicita es el carácter reincidente del hombre, “En Girona. El agresor tenía antecedentes policiales por maltratar también a una compañera anterior”. Contrariamente a otros diarios, el titular se empeña en hacernos creer que se trataba de una relación: “Un hombre prende fuego a su compañera en mitad de la calle”. El destacado, resalta, como otros periódicos, el heroico comportamiento de un vecino y también se refiere al intento de asesinato como “suceso”: “Testigos del suceso explicaron que cuando vieron las llamas, un vecino acudió a sofocarlas con su chaqueta”.

La lacra de la violencia doméstica continúa manchando de sangre la información nacional. Ayer un hombre intentó acabar con su pareja, pero la jugada no le salió bien. El agresor, de 48 años, prendió fuego a su compañera sentimental en plena calle.

El suceso ocurrió sobre las 08.00 horas en la calle Nou, junto a la plaza Creu de la Ma de Figueres, cuando el hombre, que tiene antecedentes policiales por violencia doméstica, estacionó su coche frente a la casa de su compañera y, cuando ésta iba a subir al vehículo, la roció con un líquido inflamable.

Junto al coche, la pareja entabló una discusión en el transcurso de la cual el hombre aprovechó para rociar a la mujer, de 36 años, con un líquido y le prendió fuego, aunque las llamas también le alcanzaron a él, no se sabe si voluntaria o involuntariamente.

La Policía Autonómica informó de que el hombre tiene antecedentes por otros episodios de violencia doméstica ocurridos en 1999, cuando estaba con otra mujer, y que también le consta un quebrantamiento de condena por otro delito.

La Policía Local retiró el coche junto al que se produjo el suceso, y en el lugar, donde se congregaron numerosos periodistas y curiosos sólo quedaron los restos de espuma del extintor con el que un vecino intentó apagar las llamas.

Vemos que el cuerpo de la noticia empieza de una manera un tanto rimbombante e incide varias veces en que se trataba de una pareja. A pesar de su inicio, utiliza una forma coloquial, casi irónica, para referirse a la agresión a mi entender no muy adecuada ya que no parece muy pertinente tildarla de “jugada” y, en la misma deriva, denomina por dos veces “suceso” a la agresión (como se ha visto, ya la denominaba de este mismo modo en el titular). También habla de que las llamas le alcanzaron a él.

En el siguiente diario, *El Mundo* (*España* (Violencia doméstica / Agresiones brutales), 17.2.2004, p. 16), la corresponsal, Lluïsa F. González, también insiste en el titular en hablar de una pareja, “Un reincidente quema a su novia con gasolina en Girona” y en el destacado habla de su historial: “El agresor fue detenido cuatro veces entre 1999 y 2001 y había quebrantado una orden de alejamiento”. En el cuerpo de la noticia se reitera el tipo de relación y su historial.

FIGUERES.- José Andrés Olmos, de 48 años, roció ayer con gasolina a su compañera sentimental –Rosa B., de 36– y luego le prendió fuego. El combustible salpicó al agresor, que también resultó herido con quemaduras. Ya tenía antecedentes por violencia doméstica.

A renglón seguido, se acerca de una manera que no puede ser casual al ABC en su manera de describir a la víctima. Mientras el ABC, recordemos, lo redactaba así: “en su loca escapada a ninguna parte”, *El Mundo* lo hace de este modo:

Ocurrió hacia las 8.00 horas en plena calle de Figueres (Girona). Algunos vecinos y los comerciantes que abrían sus negocios fueron testigos de la salvaje acción. La mujer corría sin rumbo envuelta en llamas y pidiendo auxilio.

Dos párrafos más abajo, sigue diciendo:

El hombre no se lo pensó dos veces y salió corriendo para lanzarse sobre la víctima y apagar las llamas con una chaqueta, según

relataba Paqui, la camarera de este bar. Algunos testigos explicaron que la víctima se llegó a quitar el jersey para intentar espantar el fuego. Tras lo ocurrido, el agresor quedó estirado en el suelo, al lado del coche. Le apagaron las llamas con el extintor de un vehículo.

Contrasta vivamente que a la camarera del bar se la denomine con el diminutivo “Paqui” –una redacción impropia del lenguaje periodístico–, mientras que ya se ha visto que al hombre que apagó el fuego, en otro diario (*ABC*) se le denomina por el apellido en una ocasión y por el nombre y el apellido en otra. Ahora bien, lo más interesante de la redacción de esta noticia es la atribución a la víctima de iniciativa propia para intentar salvarse: el diario explica la acción de la mujer de quitarse el jersey.

El sexto y último diario que comentaremos es *El País (Sociedad*, 17.2.2004, p. 28). Como los dos anteriores insiste en el titular al hablar de la relación: “Rocía con gasolina y quema a su compañera en Figueres”. En el cuerpo de la noticia se insiste en lo mismo, tampoco nos dice qué oficio tenía la mujer.

José Andrés Olmos, de 48 años, atacó a su pareja sentimental, Rosa Betancur, de 36 años, rociándola con gasolina y prendiéndole fuego en el momento en que se disponía a subir a su coche para acudir al trabajo.

De todos modos, y en honor a la verdad, luego se extiende sobre el estado de la relación. Después discrepa de los diarios que pensaban que quizás el hombre había querido suicidarse. Finalmente, vemos que esta noticia es la única que considera un logro de la mujer el hecho de escapar del coche donde la retenía el criminal.

En ese momento fue abordada por su pareja sentimental, con la que había roto unos días antes, iniciándose una breve discusión. El agresor vació entonces sobre la mujer el contenido de una lata –casi con toda seguridad gasolina– y le prendió fuego. La policía autonómica descarta que el hombre pretendiera inmolarse junto a su pareja, aunque sufrió salpicaduras del líquido inflamable. La mujer logró escapar del coche con el cuerpo envuelto en llamas.

A continuación, la noticia habla del salvador de la mujer y lo hace con el debido respecto: con nombre y primer apellido como antes hemos visto que hacía el *ABC*.

Joan López, un cliente de una cafetería próxima, fue el primero en contemplar, a través del cristal del establecimiento, la terrible visión de la mujer cruzando la plaza a toda prisa como una tea ardiendo.

Finalmente, *El País*, al igual que *El Mundo*, también habla de las acciones, o sus intentos, emprendidas por la mujer para salvarse. Previamente se cita otra vez al cliente del bar que le apagó el fuego y lo hace –manteniendo la distancia debida– por su apellido. *El País* incide en la acción de la mujer de dar las gracias a su salvador.

López pudo apagar el fuego con su chaqueta. La víctima, que gritaba desesperadamente, había recorrido un buen trecho intentando quitarse la ropa en llamas y pudo dar las gracias al hombre que la auxilió.

Aquí finaliza el análisis de este bloque de 6 noticias, pero antes de pasar a las informaciones de otros casos, aprovecho que ya han salido diversas cuestiones formales para apuntar otra cuestión lingüística. A lo largo de la misma noticia tratada por 6 diarios que se acaba de ver, cuatro de ellos (*ABC*, *El Correo*, *El Mundo* y *El País*) cuentan que la hija de la víctima estaba ya con la persona que la cuidaba y la llevaba al colegio y la denominan “la canguro” o “una canguro”, es decir todos ponen el determinante en femenino y el sustantivo en masculino.

Esto viene a cuento porque en muchas de las informaciones tratadas se habla de magistradas. Las hay que hablan de “la jueza”, las hay que lo hacen de “la juez”, finalmente, las hay que alternan ambas expresiones.

Por ejemplo, *El País* siempre utiliza la expresión “la juez”, “La fiscalía de Ciudad Real recurrió ayer la decisión de una juez de vigilancia”, “clasificación penitenciaria concedido por la juez”, (*El País. España*, 13.2.2004, p. 24).

La Razón, en cambio, se refiere a ellas como “la jueza”. Aunque en un artículo de redacción delirante (*La Razón. Sociedad*, 11.3.2004, p. 34), cuyo titular era: “Un juez convierte en madres a una pareja de lesbianas. Un magistrado de Pamplona reconoce por primera vez en España la patria potestad conjunta a dos mujeres” –estaba hablando en realidad de una jueza–, mezcla masculinos y femeninos sin ton ni son, pero cuando utiliza el femenino lo hace así: “la novedad del auto emitido por la jueza”, “La decisión de la jueza navarra”, “la titular del juzgado”.

El Mundo (Andalucía 14.3.2004, p. 44), mezcla las dos modalidades. Se puede ver en el artículo: “En libertad la mujer que roció con ácido a dos menores y a su cuidadora en Martos”, donde se dice: “La juez del juzgado de primera instancia”, “la juez decretó el pasado 9 de mayo de 2003”, “En el auto dictado por la jueza”, “Si bien la jueza reconoce en su escrito”, “Además la jueza en aras de garantizar la seguridad”.

A mi entender lo fundamental es que los medios no suelen utilizar ya el masculino (“el juez”, “el magistrado”, “el titular”) para referirse a las mujeres. Aunque incipiente, es clara la tendencia a nombrar la condición de las mujeres teniendo en cuenta su sexo.

Volvamos a las cuestiones de contenido. Las dos siguientes noticias sirven para ejemplificar una cuestión que ya se ha empezado a ver: la de las aptitudes de las mujeres y su capacidad de reacción.

Una de las noticias apareció en el diario *El Mundo* (Andalucía, 17.2.2004, p. 28) y hablaba de tres casos de agresiones distintos según rezaba su titular: "Tres detenidos por maltrato, uno de ellos con orden de alejamiento". El fragmento de la noticia que me interesa es el siguiente.

F.M.P.B., al parecer, se presentó en el domicilio de la mujer «golpeando las puertas, dando voces e insultando» a S.L.R. y a su madre, si bien, en un descuido del ahora detenido, las mujeres pudieron avisar a la Guardia Civil, que lo apresó como autor de un delito contra la Administración de Justicia.

Como vemos, en el párrafo se relata la actuación violenta e intimidatoria de uno de los tres agresores. A pesar de la agresión, las mujeres tuvieron la presencia de ánimo y la capacidad de avisar a la Guardia Civil; pero de todo ello lo único que destaca el diario no es habilidad y la valiente iniciativa de las mujeres sino la circunstancia, al parecer de quien redactó la noticia, de que fue el hombre quien lo permitió al distraerse. Triste y mezquina redacción.

La otra noticia corresponde al diario *El Mundo* (Sevilla, 16.3.2004, p. S7) y es muy corta, en su titular ya se dice que la agresión no se pudo perpetrar, "Le piden tres años de cárcel por tratar de violar a su ex mujer mientras ella bajaba la basura". Veamos lo que dice la noticia.

SEVILLA.- Un vecino de Sevilla, de 49 años, se enfrenta a una acusación por agresión sexual a raíz del presunto intento de violación contra su ex mujer en diciembre de 2002. El acusado abordó a la mujer aprovechando que había ido a bajar la basura y la acorraló para tratar de forzarla, sin conseguirlo. La petición del fiscal se eleva a cuatro años de cárcel. El proceso ha quedado visto para sentencia en la sección tercera de la Audiencia Provincial.

Por tanto, estamos delante de una mujer que repelió una agresión con éxito. Tal como lo cuenta la noticia, parece que el hombre no lo consiguiera porque fue incapaz por sí solo, en ningún momento se hace ni siquiera mención de que ella tomara parte activa en los hechos, que fue su comportamiento lo que la salvó de la violación.

También Natalia Fernández Díaz enmarcado este pernicioso tópico que ha sido tratado también por muchas otras investigadoras.

Estudios mucho más recientes, como los de la estadounidense Marian Meyers, se ocupan de las imágenes distorsionadas de las

mujeres golpeadas y sus golpeadores, ofrecidas por la prensa, llegando a la conclusión de que la prensa reproduce perspectivas masculinas que perpetúan ciertos estereotipos y que van en detrimento de las mujeres, en el sentido de que se las ridiculiza, se las minimiza o se las aniquila en los contenidos. En esto parece coincidir con las estudiosas clásicas del tema de la representación en general de mujeres en los medios, como son Milis (1988); Molotch (1978); Tuchman (1978); Tuchman, Benét y Daniels (1978).⁶

Es obvio que no hablar de las capacidades y habilidades de las mujeres agudiza estos estereotipos.

Un rasgo ligado íntimamente a éste último es la capacitación profesional. Pocas, muy pocas, son las noticias que suelen hacer mención de esta parte de la vida pública y productiva de las mujeres. Y aún, si lo hacen, es porque lo exige el guión. Por ejemplo, en la siguiente se especificaba porque la agresión tuvo lugar en el centro de trabajo de la agredida.

Así, el diario *El País* (Andalucía, 7.3.2004, p. 9), bajo este titular: “Un hombre intenta asesinar a su ex mujer y se entrega a la Policía”, decía así.

Almería / Sevilla. Un vecino de la capital almeriense agredía a su ex mujer, una cocinera de una céntrica pizzería, sobre las 18.30 de la tarde del pasado viernes y delante de los compañeros de trabajo de la mujer.

Otro de los sesgos de las noticias de maltratos es la extrañeza que produce que el maltratador “parezca” una persona normal, que no lleve inscritos en sus rasgos, en sus características, algo que lo identifique como a tal. A continuación veremos algunas noticias que muestran este rasgo. La primera corresponde al diario *La Razón* (Autonomías (Andalucía), 25.2.2004, p. 51), cuyo titular dice así, “Un anciano de 80 años mata a puñaladas a su esposa en Sevilla. La anciana, de 79 años, es la séptima mujer que muere a manos de su pareja en lo que va de año”.

Se trataba de un agresor reconocido, pues a pesar que la víctima nunca lo denunció (como la protagonista de la película *Solas*, que tanto éxito tuvo), las hijas e hijos estaban al corriente. Se hacía constar tanto en la entradilla (“Sólo los hijos del matrimonio estaban al corriente de los maltratos que soportaba en silencio Josefa en un piso del polígono norte de Sevilla. Los vecinos todavía no asimilan que Juan Manuel, un anciano enfermo de parkinson, utilizara el pasado lunes un cuchillo para asesinar a Josefa, su mujer”), como en el destacado (“Los hijos de la víctima conocían

⁶ Natalia Fernández Díaz. *Op. cit.* p. 31.

los malos tratos que su padre propinaba a su madre”). A lo largo de la extensa noticia, se habla de “normalidad”. Comienza diciendo lo siguiente.

Sevilla. Era una pareja «normal con sus discusiones». Esta es la impresión que tienen los vecinos de Josefa y Juan Manuel después de que el pasado lunes el anciano asesinara a su mujer después de haber compartido juntos toda la vida y haber visto crecer a cinco hijos.

En vista de lo cual cabe preguntarse qué entiende la o el corresponsal, como discusiones normales en una pareja. Se insiste sobre esto en más ocasiones. La insistencia en la normalidad del asesino se vuelve a mencionar.

Según informaron los hijos de la pareja a la Policía, la víctima sufría malos tratos habituales. Pero nunca se atrevieron a denunciarlo. Este calvario de Josefa era ajeno además para aquellos con los que compartía descansillo en la calle Sancho Dávila del Polígono Norte de Sevilla. María López, una de las vecinas de la pareja comentó que Juan Manuel «era un hombre muy agradable» y que su esposa le ayudaba diariamente a «lavarse y peinarse». «No comprendemos cómo ha podido ocurrir», explica asombrada esta vecina, porque además el anciano sufría parkinson, por lo que parecía incapaz de llevar a cabo una agresión debido a su incapacidad física.

En el anterior fragmento, también se puede ver que una de las vecinas es correctamente denominada por su nombre y apellido, como hemos visto que hacían todos los diarios si se trataba de un hombre. Criterio que no se mantiene a lo largo de la noticia; en efecto, se cita a otra de ellas sólo por el nombre.

Juana, otra de las vecinas de la calle Sancho Dávila asegura no haber escuchado nada a pesar de vivir frente a la casa del matrimonio. Cuando se enteró a través de una vecina, Juana no comprendió cómo había podido suceder esto, «cuando él no se podía ni mover». Una vecina del mismo bloque, que no quiso dar su nombre, agregó que el supuesto autor de la muerte de esta mujer era «una persona con mucho genio con su esposa, pero muy educado con los vecinos», que en la pareja «se producían discusiones», y que una de las hijas de este matrimonio que se encuentra embarazada, sufrió un desmayo al conocer la noticia.

Vecina que pone el dedo en la llaga de la normalidad del asesino, es decir, era un hombre educadísimo con el resto del vecindario, pero un monstruo con la víctima. El perfecto retrato de un tipo de agresor.

Otra de las noticias se encontraba también en *El País* aunque de otro día (*Sociedad*, 20.5.2004, p. 36), el titular era el siguiente: “La policía descarta la violencia doméstica en el crimen de Barcelona”. En la información se describe al asesino así.

Mario P. L. fue detenido el año pasado por intento de asesinato de otra mujer. Sin embargo, el juez le puso en libertad bajo fianza, pendiente de juicio, después de calificar los hechos como agresión sexual y lesiones psíquicas. Tampoco había una relación sentimental entre esa mujer y Mario, sobre quien pesaba no obstante orden de alejamiento de la mujer hasta la fecha del juicio, que se iba a celebrar próximamente.

La redactora, Ana Pantaleoni, habla de la supuesta normalidad de una manera curiosa.

Los vecinos del tío de Mario estaban ayer consternados con la noticia. Uno de ellos contó que Mario acudía esporádicamente al piso para ayudar a regar y cuidar las plantas, tras finalizar su jornada laboral. Otra de las vecinas explicó que Mario era muy educado y trabajaba en el negocio de la restauración.

La educación no parece un rasgo más relevante de un hombre con el historial anterior. Además, informa de extremos un tanto peculiares. Por ejemplo, aunque no se dice nada de su oficio —el de él sí se especifica—, aclara que la asesinada no ejercía la prostitución (“La policía descarta que la mujer fuera prostituta”). La mención a la posible prostitución, en general justifica las agresiones o los asesinatos contra estas mujeres, como si por su oficio sus cuerpos fueran disponibles para cualquier crimen.

Se informaba de aspectos pertinentes como lo es el hecho de que el criminal estuviera bajo tratamiento psiquiátrico.

Mario P. L., de 36 años, y que se hallaba bajo tratamiento psiquiátrico, asfixió a la mujer, Mari Carmen G. R., de 40 años; separada y madre de dos hijos, y después, tras avisar a la policía, se colgó con una cuerda en la terraza del patio interior del piso de un tío suyo, que padece sordera.

Pero da datos irrelevantes de la víctima, que es separada y madre de dos hijos. Asimismo, nos informa de la sordera del tío.

De todos modos, se empiezan a constatar cambios esperanzadores en la manera de plantear las noticias de maltratos. Si vamos a los titulares, empiezan a ser frecuentes los que se indignan delante de algunas decisiones judiciales incomprensibles o toman partido por las víctimas.

Por ejemplo, el del diario *El Mundo* (Andalucía, 11.3.2004, p. 32), “El TSJA ordena poner en libertad al hombre condenado por tirar a su mujer por el balcón tras anularse el juicio con jurado que lo condenó”.

El del *ABC* (Andalucía, 11.3.2004, p. 46), “Once años de cárcel para la mujer que mató a su marido y en la calle el que tiró a su esposa por la ventana”. Se da la circunstancia de que el primer asesinato no era un caso de violencia doméstica sino de una *vendetta* en un delito de tráfico de drogas: el marido en un momento dado la denunció así como a su familia.

El del diario *El Correo* (Andalucía, 11.3.2004), “En libertad tras asesinar a su esposa en Jaén”. O por último, el siguiente de *La Razón* (*Sociedad*, 11.3.2004), “Un fallo judicial deja en libertad a un hombre que asesinó a su mujer”.

Asimismo, se constata que está remitiendo el adjetivo “pasional” para referirse a los diversos crímenes que abarca la violencia contra las mujeres. Van remitiendo presentarlos expresiones como la siguiente: “circunstancia atenuante que convertiría su acto en una especie de crimen pasional”, *El Mundo* (*Cultura*, 17.3.2004, p. 62).

Me gustaría acabar diciendo que a partir de las noticias que se han visto y resiguiendo los 5 sesgos desde los cuales se han analizado, se desprende una serie de conclusiones.

1. Las contradicciones detectadas en una misma noticia o entre diferentes medios son un indicador de la poca seriedad o del poco interés en el momento de abordar este tipo de noticias. También son un indicador del sensacionalismo con que a veces se encaran.
2. La atribución de las agresiones, crímenes y asesinatos a motivos erróneos que inducen a conclusiones equivocadas es un sesgo íntimamente ligado a una ideología que tiende a presentar las agresiones y crímenes, especialmente los casos menos graves de maltratos, como consecuencia de las decisiones de las mujeres y, por tanto, culpabilizándolas (“si aquella mujer no se hubiera querido separar...”, “si la otra no hubiese denunciado...”).
3. Las descripciones de las mujeres pasan por callar sus características, habilidades y aptitudes, como consecuencia, tienden a uniformizarlas y a presentarlas como víctimas pasivas incapaces de tomar entre sus manos el rumbo de sus vidas. Presentarlas como no adultas, agudiza este rasgo.
4. La omisión del oficio de las mujeres, junto con el anterior sesgo, incurre en el esencialismo puesto que presenta a las mujeres sin citar uno de los posibles rasgos definitorios que las individualizan como es su profesión y las condena a ser vistas única y exclusivamente a partir de sus relaciones familiares y de su cuerpo.

5. La insistencia en que el agresor o asesino era o parecía “normal” presenta un tópico especialmente pernicioso y insidioso porque a) parte de la base de que los maltratadores son casos patológicos, no son hombres “normales”; b) ayuda a esconder la menor importancia que se da a este tipo de violencia; c) actúa como coartada para explicar el porqué nadie percibe o interviene en un caso de maltrato; d) refuerza que los maltratos son un crimen privado, un asunto doméstico.